

# LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

Pro aris et focis certare.—CICERON.  
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA

MEXICO.—Viernes 29 de Enero de 1858.

TOMO I. Núm. 30.

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

**Se reciben suscripciones:** En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 1º y 15 de cada mes.

### Precios de suscripcion:

Para México, 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México los Sres. F. ESCALANTE y C<sup>ta</sup>, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores sean responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los referidos ESCALANTE y C<sup>ta</sup>.

Solo se suscribirán comunicados de interes general.—Cualesquiera otros se publicarán por suplemento

Los números sueltos valen dos reales.  
Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuartilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las viñetas que lleven intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se sacará del correo.

LA SOCIEDAD se publica todos los dias á las siete de la mañana, excepto los lúnes, que se reparte á las tres de la tarde.

## EDITORIAL.

### EL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPUBLICA, A los Mexicanos.

Una de esas crisis terribles que Dios permite, sin duda, para instruccion de los pueblos y de los gobiernos, amenaza á un tiempo la unidad y la vida de la República y los principios de su civilizacion. Un movimiento de perturbacion y violencia deja una huella de esterminio y de sangre por todas partes, y la sociedad conmovida profundamente y sin poder organizar todavía una resistencia que pueda salvarla, nos habla á todos en medio de este desórden y trastorno general. En circunstancias tan dolorosas, y obtenido un triunfo que se ha consagrado á la causa gloriosa de 1821, y que no se ha manchado con ningun esceso ni con ningun odio, el gobierno que acaba de establecerse no debe buscar otro apoyo, ni proclamar otros nombres, que la Religión, la Union y la Independencia.

Pocos cambios se han presenciado, y no ofrece ciertamente ninguno nuestra guerra civil en que sea mas legítimo el derecho de pedir un nuevo órden de cosas, ni mas uniformes el voto y la voluntad de los pueblos. Atacada la Iglesia, desconocidas nuestras costumbres, sancionadas las máximas mas disolventes, y en peligro la propiedad, la familia y todos los lazos sociales, la Constitu-

cion de 1857 ha desaparecido, sin embargo, no por los enemigos que habia suscitado, ni por los poderosos elementos reunidos contra ella, sino por el mismo desacuerdo y por la misma discordia entre las autoridades establecidas. Convenia á las miras de la Providencia esta vez que el edificio que se habia levantado sobre cimientos tan deleznales, solo cayese por su propia inestabilidad.

Disuelto el congreso, empeñado el que ejercia el poder ejecutivo en no adoptar ningun plan de salvacion comun, y en escitar contra sí mismo al partido que lo habia elevado, y á la sociedad que lo conjuraba á que abrazase los buenos principios, no podia haber ni otro centro de unidad, ni otra esperanza de órden y de garantías, que la fuerza armada y el plan á que habia apelado en 17 de Diciembre del año anterior para preparar un cambio saludable y librar al país y á esta capital de una horrorosa catástrofe. No hay necesidad de referir, porque lo saben todos, cómo se fueron complicando los acontecimientos, y cuál fué la necesidad de empeñar una lucha que pudo prolongarse por muchos dias y que se terminó en muy pocos, sin mas desgracias que las que son inevitables. Cuando se habla de guerra entre hermanos debe economizarse todo elogio á la disciplina y al valor personal; pero no seria permitido nunca callar la decision del ejército y la moderacion con que se ha conducido, inspirando la confianza y venciendo cuantas dificultades pudieron oponérsele para no dar al triunfo que habia alcanzado otro carácter del que le convenia: paz y concordia. ¡Digna imitacion de los soldados de 1821! Sobre estas bases se ha establecido el gobierno que dirige la palabra á la nacion. Estraño á todas las cuestiones de la política interior y sin ningun género de responsabilidad por lo que deja atrás, se encuentra colocado en la situacion mas difícil y peligrosa, porque la sociedad casi está disuelta, pero con la mision mas noble para dirigir los negocios y hacer posible siquiera un período de órden y de prosperidad.

El partido de la Constitucion que ha encendido todos los odios y que favorece la dictadura mas ilimitada y la anarquía mas peligrosa, va á preguntar al gobierno con qué derecho se ha establecido y cuál es su representacion legal. El gobierno, que no quiere presentarse ante la nacion sino bajo la forma sencilla del desinterés y de la verdad, responderá desde luego que su derecho es el de la propia conservacion, y que su representacion será la que la República, que tiene la obligacion de salvarse á sí misma, quiera darle. Podrá ser una administracion nacional, ó solo el gobierno de algunos departamentos de la República. Pero mientras la República no pronuncie su fallo, mientras no se declare por alguna de

las banderas que han levantado las facciones, que no son ciertamente órgano de su voluntad, el gobierno debe creer y proclamar tambien que el programa de las garantías es el único que quieren los pueblos, el único que puede servir de cimiento á una sábia constitucion y á una acertada organizacion política. El gobierno opondrá un plan que todo lo destruye otro que lo conserva todo, y preguntará á su vez si lo que se llama progreso y reforma que ha empapado á nuestro suelo en sangre y en lágrimas, debe prevalecer sobre los sentimientos que ha manifestado siempre la nacion bajo el estandarte de la independencia. Si los caudillos que se sacrificaron por ésta hubieran podido imaginar siquiera que se buscara una vez la grandeza de México en la persecucion á la Iglesia y en la discordia erigida en sistema, ó habrian desistido de su noble propósito, ó habrian bajado al sepulcro llenos de amargura y de funestos presentimientos.

Las leyes que espide el gobierno y que van á circularse con este manifiesto, esplican bien las necesidades que en lo pronto hay que satisfacer, y las medidas que deben adoptarse para tranquilizar la conciencia pública y restablecer la armonía entre las potestades civil y eclesiástica. La Iglesia ha considerado sus bienes como un patrimonio legítimo y sagrado; pero no ha vacilado un momento en perderlos todos por conservar su doctrina y la obediencia que debe al gefe supremo de la religion. Ha visto atacado el fuero eclesiástico y privados sus ministros de los medios necesarios de subsistencia. Ha sufrido una persecucion que apenas parece creible en México, y nadie puede disculparla si apela al testimonio imparcial de su conciencia y á los sentimientos puros de su corazon. ¡Qué inteligencia ilustrada, qué alma generosa, qué justicia pueden aprobar las leyes que se han sancionado? Reparar estos males, calmar los ánimos y presentarse el gobierno como una administracion compuesta de hijos fieles de la Iglesia católica, y deseosos de dejar á su patria y á su posteridad ejemplos dignos de sus mayores, es el deber mas imperioso y el que menos puede contrariarse ni aun por los hombres que no profesan estos principios. En este naufragio en que todo se pierde, y que no debemos contemplar sino como un castigo del cielo, ¡por qué no hemos de invocar su proteccion reparando las injusticias que se han cometido? Y si el respeto al culto de nuestros padres, si devolver á la Iglesia lo que le pertenece, si precaver nuevos conflictos entre las dos potestades, si restablecer la administracion de justicia y organizar los ramos del gobierno, es observar una conducta de partido, lo dirá en breve tiempo la República y las naciones que nos observan. Ven-

drá el desengaño, y no podrán ya confundirse los sentimientos que inspira la religion, con los intereses de un bando político.

Nadie puede dudar que las personas de que se compone el gobierno están bien penetradas de la inmensa dificultad de restablecer la paz, de la responsabilidad que desde hoy pesa sobre ellas, y de la resistencia que van á encontrar en los Departamentos cuyas autoridades no quieren adherirse al cambio que se ha efectuado en la capital. ¡Quién podria creerse capaz de construir una obra sólida con las ruinas que se ven sembradas por todas partes, con el extravío de las ideas, y con los odios y enemistades encendidos en todos los corazones? ¡Pero será permitido á un mexicano, cuando la nacion está próxima á disolverse y cuando raya una luz de esperanza, dejar de prestar su cooperacion en los momentos mas angustiados para la patria? ¡Ha de quedar ésta entregada á un destino ciego y á una ruina inevitable? ¡No ha de revivir en todos sus hijos el fuego que encendió su libertador cuando proclamó que el primer bien de México era la religion, que con ella viviríamos unidos y que esta concordia seria el cimiento indestructible de la independencia? ¡Habrà hombre tan parcial ó tan preocupado que cuando se le muestre la enseña gloriosa en que están escritos los títulos de la soberanía nacional y del respeto que supo inspirar en dias mas felices, quiera oponerle otra que no nos anuncia sino desgracias, una division perpetua y un término horroroso? Cuando se hace callar la razon los hechos hablan, y cuando se destruyen todos los intereses y se conculcan todos los sistemas y todos los principios, hay dos cosas que permanecen en pié y que nos juzgan á todos: la verdad y la justicia.

A ellas apela el nuevo gobierno y por ellas quiere que sean calificados todos sus actos. El dia que engañe ó atropelle las leyes de la moral pública; el dia que puedan decir los ciudadanos, esta administracion oprime, es inicua, arbitraria y no se dirige sino por las pasiones malignas y por el espíritu de partido, recaiga sobre el gobierno el anatema nacional y que tenga la suerte del último que le ha precedido. Pero si cumple bien el juramento que acaba de hacer de promover eficazmente la union entre todos los mexicanos, y si en medio de los conflictos ó desgracias que puedan sobrevenirle, puede decir á la faz de la nacion que ha hecho cuanto ha dependido de él para salvarla, y que si no ha sido feliz sí ha tenido una intencion pura y un patriotismo noble, entonces es seguro que no será perdido ese ejemplo, y que habrá merecido bien de la patria, que tarde ó temprano ha de hacer justicia á sus hombres públicos. Proscritos unos, desgraciados otros, prófugos los

que ejercen la autoridad suprema, levantados nuevos poderes sobre los restos de otros destruidos, esta accion y reaccion ofrece mil reflexiones al observador imparcial que nada encuentra de sólido ni en las constituciones, ni en los estados, cuando entregamos á las pasiones el gobierno de nosotros mismos.

No hay inconveniente ninguno, y por el contrario, es una obligacion sagrada inculcar, que solo el sentimiento religioso puede librar á este desgraciado país de todos los horrores de la barbarie. Se ha querido abatir la influencia moral y benéfica de la Iglesia, y se levanta una dictadura de devastacion y de muerte por todas partes. En este punto, pues, será tan firme el gobierno como son los principios que profesa y el respeto que debe á la religion. Por fortuna ésta se concilia con todas las formas políticas, con todo género de gobernantes y autoridades, con todas las concesiones que la prudencia ó las circunstancias exijan para unir hermanos que se destrozaron con encarnizamiento, y que contemplan con mayor interes y como de mas importancia cuestiones frívolas, que nuestros Estados fronterizos invadidos por los bárbaros, nuestros caminos públicos cubiertos de malhechores, nuestra hacienda aniquilada enteramente, y nuestra administracion reducida al simple cambio de personas y combatida por hombres que buscan en ella los medios de hacer fortuna ó de propio engrandecimiento.

El gobierno apurará cuantas medidas sean posibles para que cese el conflicto de las armas y se asegure la unidad nacional por el patriotismo y el convencimiento. Embarazosa como es la situacion en que se encuentra, y no apelando las facciones sino á la violencia y á la fuerza, se empeñará en evitar nuevas desgracias, y declara desde ahora, para que lo sepa la nacion toda, que las que sobrevengan no han de ser de su responsabilidad. Así lo va á manifestar á todos los gefes y autoridades que lo reconozcan, abriendo una puerta muy ancha para que todos vuelvan la vista sobre la patria y se conjure á tiempo la ruina de que está amenazada. Los actuales ministros protestan ante Dios y ante la nacion que han hecho el sacrificio mas costoso al encargarse de las respectivas secretarías del despacho, y que la única recompensa á que aspiran es la union de todos y volver á la vida privada. Y por lo que toca al general que ejerce el poder ejecutivo, debe declarar que propuso y convino con el que le precedió en el gobierno, y para precaver los desastres de la lucha empeñada dentro de la capital, que ambos se retirasen del mando de las fuerzas que cada uno tenia bajo sus órdenes, y que saliesen, si así lo exigia la salud pública, para un país estraño. El último presidente y sus mismos comisio-

nados pueden deponer de este hecho importantísimo. Si se ha encargado del gobierno en los momentos en que nadie puede ochar sobre sus hombros tan enorme peso por su propia voluntad, solo ha sido porque las circunstancias no le permitieron resistirse á esta confianza.

Instalado el consejo de representantes, y debiéndose expedir á la posible brevedad una ley orgánica que haga posible algun orden legal, y prepare la reunion de un congreso para que constituya definitivamente el país, el gobierno procurará acreditar que desea ardentemente la union y la paz, el respeto á todas las personas y á todas las clases, y que el pueblo sencillo, tan digno de mejor suerte, y que reprende á los partidos insensatos con su conducta y con su ejemplo, cuando se le quiere corromper y hacer cómplice de las desgracias públicas es el objeto mas preferente de su solicitud. Acostumbrados ya á oír promesas que no se cumplen, á constiuciones que no se observan, á nombres que significan lo contrario de lo que espresan, el gobierno quiere esta vez ser una honrosa escepcion de estos engaños y de estos escándalos; y para que se le tome la palabra y se le juzgue por ella, manifiesta de la manera mas esplicita que conservando los principios de que ha hablado anteriormente, no tendrá ninguno de sus actos el sello de una pasion política, y que á los odios de la guerra civil opondrá siempre los sentimientos que inspira la Religion, sea vencedor ó vencido. Si el país se constituye por un congreso que lo represente legítimamente, podrá salvar su independencia, y si el partido ó partidos que combatan al gobierno triunfaren de él y buscaren su salvacion, no en los recursos que puedan darle sus sentimientos y sus costumbres, sino en una nueva forma social que haga olvidar lo que ha sido, la cuestion se terminará pronto, dejando de figurar entre los pueblos independientes.

Mexicanos: ha sonado la hora que anunciaban las pasiones de la discordia interior; hora suprema en que nadie puede engañarse á sí mismo, ni desconocer tampoco cuáles son sus deberes para con la patria. O la Constitucion de 1857 destrozada por ella misma; los poderes que creó disueltos, y un gobierno establecido en la ciudad de Guanajuato que quiere que ese código prevalezca sobre la religion, sobre la union y sobre todos los principios é intereses que se han sublevado contra él: ó el gobierno que os dirige la palabra, creado á consecuencia del movimiento de esta capital favorecido ya por varios Departamentos, con las promesas que os hace y con el programa político que os ha manifestado. Pesad en una balanza fiel lo que mas conviene al país: deponed toda prevencion contra las personas, y examinad seriamente si el progreso y la reforma, como se invocan hoy, deben triunfar de los sentimientos y de los principios que ha profesado y profesa la Nacion toda: si los desastres de estos dos últimos años son preferibles á un nuevo período de legalidad y de concordia; y sobre todo, si es posible amar sinceramente y salvar á la patria bajo un sistema de venganzas y persecuciones. El gobierno se resigna desde ahora á la suerte que le depara la Providencia Divina, y espera en su proteccion bondadosa, que cuando desaparezca de la es-

cena política no llevarán consigo las personas que lo forman ni vergüenza ni remordimientos.

Palacio nacional del gobierno en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*Luis Gonzaga Cuevas*.—*José Hilario Elguero*.—*Manuel Larrainzar*.—*Juan Hierro Maldonado*.—*José de la Parra*.

Ayer á la una de la tarde se han publicado por solemnisimo bando nacional los siguientes decretos:

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Seccion segunda.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*FELIX ZULOAGA*, presidente interino de la República Mexicana, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran nulas las disposiciones contenidas en la ley de 25 de Junio de 1856, y su reglamento de 30 de Julio del mismo año, en que se previno la enajenacion de los bienes raíces de corporaciones eclesiásticas. En consecuencia, son igualmente nulas y de ningun valor las enajenaciones de esos bienes que se hubieren hecho en ejecucion de la citada ley y reglamento; quedando las mencionadas corporaciones en el pleno dominio y posesion de dichos bienes, como lo estaban antes de la expedicion de la ley.

Art. 2.º El consejo de gobierno consultará todas las disposiciones que estime necesarias, relativas á la devolucion de las alcabalas, enajenaciones de bienes pertenecientes á corporaciones civiles, determinaciones generales acerca de arrendamientos y demas puntos conexos con la presente ley.

Palacio del gobierno nacional en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*Luis G. Cuevas*, ministro de relaciones exteriores.—*José Hilario Elguero*, ministro de gobernacion.—*Manuel Larrainzar*, ministro de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública.—*Juan Hierro Maldonado*, ministro de fomento, colonizacion é industria, y encargado del ministerio de hacienda y crédito público.—*José de la Parra*, ministro de guerra y marina.—*A. D. Juan Hierro Maldonado*.

Y de orden de V. E. lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Hierro*.

MINISTERIO DE JUSTICIA NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCION PUBLICA.

El Exmo. Sr. presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*FELIX ZULOAGA*, presidente interino de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Se restablecen los fueros eclesiástico y militar, con la estension que tenían en 1.º de Enero de 1853.

“Palacio Nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*.”

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

El Exmo. Sr. presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

*FELIX ZULOAGA*, presidente interino de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo que sigue:

“Se deroga la ley sobre obenciones parroquiales de 11 de Abril de 1857, quedando

en todo su vigor las disposiciones que regian antes de ella.

“Palacio nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*.”

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Seccion tercera.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*FELIX ZULOAGA*, presidente interino de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Todos los funcionarios y empleados públicos que solo por no haber jurado la Constitucion de 1857 hubieran sido separados de sus destinos, sin otra causa legalmente probada y sentenciada, volverán al ejercicio de sus respectivas funciones.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*Al ministro de gobernacion*.”

Y lo traslado á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 28 de Enero de 1858.—*Elguero*.

MINISTERIO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS E INSTRUCCION PUBLICA.

El Exmo. Sr. presidente interino de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*FELIX ZULOAGA*, presidente interino de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1.º Se restablece la Suprema Corte de Justicia tal cual existia en veintidos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, con las atribuciones que le cometen las leyes entonces vigentes.

“Art. 2.º Los empleados de sus secretarías, y los demas del ramo judicial que hubieren sido separados de sus destinos sin causa legalmente probada y sentenciada, volverán al ejercicio de sus respectivas funciones.

“Palacio nacional de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga*.—*A. D. Manuel Larrainzar*.”

Y lo comunico á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 28 de 1858.—*Larrainzar*.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

San Francisco de Sales y Santos Valerio y Constancio obispos.

Funcion á San Tirso en San Felipe Neri, y por la tarde vísperas y maitines en la misma iglesia.

Nocturno en la capilla de la Preciosa Sangre.

Señores sacerdotes que han fallecido desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1857.

### ENERO.

1. En 10. M. R. P. M., presidente de capítulo y ministro de terceros, Fr. José de la Luz Dávila, agustino.

2. En 12. Sr. Dr. D. José Francisco de la Presa, canónigo magistral de la insigne colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe.

3. En 15. M. R. P. ex-provincial Fr. Manuel de Jesus, carmelita.

4. En 25. Diácono, D. Agustín Salazar.

5. En 26. M. R. P. Fr. Feliciano Reina, mercedario.

### FEBRERO.

6. En 18. Br. D. José María Barrientos.

7. En 23. M. R. P. Fr. José Hidalgo, ex-definidor y capellan de San Juan de la Penitencia, franciscano.—*Bienhechor*.

### MARZO.

8. En 30. M. R. P. M. y definidor Fr. Antonio Mendizabal, agustino.

### ABRIL.

9. En 4. Sr. Br. D. José María Adalid, segundo capellan y sacristan del Colegio de los Vizcaínos.

### MAYO.

10. En 19. P. Francisco Sauvi, de la distinguida Compañía de Jesus.

### JUNIO.

### JULIO.

11. En 31. Presbítero Don José Ricardo Juárez.

12. En id. Presbítero D. José M. Yañez.

### AGOSTO.

13. En 3. M. R. P. Presentado Fr. Carlos Molina, mercedario.

14. En 27. M. R. P. predicador general Fr. Cristóbal Arias, franciscano.

### SETIEMBRE.

15. En 11. Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. José María de Jesus Belaunzarán, antiguo obispo de Linares y cronista de la provincia de San Diego.

16. En id. Br. D. Mariano Guerra Manzanares, cura propio de San Gregorio Cuauzingo.

17. En 18. M. R. P. jubilado Fr. Hipólito Iglesias, franciscano.

18. En 19. M. R. P. ex-provincial y actual custodio Fr. Vicente López Tello, dieguino.

### OCTUBRE.

19. En 20. Dr. D. Luis Rivera, diácono.

### NOVIEMBRE.

20. En 6. M. R. P. dos veces ministro provincial, ministro de terceros y sinodal de este arzobispado Dr. Fr. Buenaventura Homedes, franciscano.—*Bienhechor*.

### DICEMBRE.

21. En 29. M. R. P. M. ex-provincial Fr. Ignacio Velazco, dominico.

*Bienhechores que han fallecido desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1857.*

### ENERO.

1. En 31. Doña Mariana Azpiros de Dávila Madrid.

### FEBRERO.

2. En 13. D. Honorato Riaño.

3. En 16. M. R. M. Mariana del Corazon de Sr. S. José Ollangri, definidora, vicaria de coro y portera mayor del convento de San Bernardo.

4. En 18. Doña María Gertrudis Palacios.

### MARZO.

### ABRIL.

5. En 3. Doña Soledad Septiem.

### MAYO.

### JUNIO.

6. En 1.º D. Ignacio Pamanes.

### JULIO.

7. En 18. Doña Guadalupe Mendoza de Mañon.

### AGOSTO.

8. En 2. M. R. M. Sor María Guadalupe de los Cinco Señores Dominguez, del convento de Santa Isabel.

9. En 11. M. R. M. María Concepcion del Corazon de Jesus Velarde, definidora del convento de la Encarnacion.

### SETIEMBRE.

10. En 1.º D. Miguel Ignacio Beistigue.

11. En id. M. R. M. María Guadalupe de la Santísima Trinidad Burillo, definidora del convento de Jesus Maria.

### OCTUBRE.

12. En 1.º Doña Felicitas Hernandez.

### NOVIEMBRE.

13. En 18. Doña Bernarda Quesadas.

### DICEMBRE.

14. En 18. M. R. M. María Loreto del Espíritu Santo Rodriguez, contadora mayor del convento de San Bernardo.

El 7 de Abril de 1816 falleció el Br. Don Juan Bautista Alefbar, cuya memoria debe ser constante para que así lo sea la gratitud á favor de su alma.

El día 30 se hará otro sufragio á favor de las almas de los señores sacerdotes y demas seculares que han sido bienhechores de esta devocion, en el que predicará el R. P. lector Fr. Ignacio Alvarez, mercedario, y se celebrarán cien misas, desde las seis de la mañana en adelante.

*Historum animae per misericordiam Dei, Requiescant in pace. Amen.*

## CRONICA INTERIOR.

### PARTE OFICIAL.

El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*Félix Zuloaga*, presidente interino de la República Mexicana, en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º El consejo de gobierno se compone de un consejero propietario y un suplente por cada uno de los Estados y territorios de la República, nombrados por el presidente de ella y amovibles á su voluntad. Las vacantes y faltas temporales serán llenadas por los suplentes. A falta de estos, proveerá el gobierno.

Art. 2.º El cargo de consejero es gratuito, no es incompatible con el de ningun empleo público, y liberta al que lo ejerza de cargas concejiles.

Art. 3.º El consejo tendrá un presidente y dos vice-presidentes, nombrados de entre los vocales de su seno por el presidente de la República. Las faltas del presidente del consejo serán reemplazadas por los vice-presidentes, segun el orden de su nombramiento.

Art. 4.º El consejo se dividirá en seis secciones, correspondientes á cada una de las secretarías de Estado.

Art. 5.º Cada seccion tendrá un presidente, nombrado de entre sus individuos por el de la República. La falta del presidente de seccion se suplirá por el vocal primer nombrado de ella, y por los que sigan en el orden de su nombramiento.

Art. 6.º La division de secciones la hará el consejo, oyendo á una comision que haga las propuestas respectivas.

Art. 7.º Para que se facilite el despacho de los negocios que se encomienden á cada seccion, podrá el presidente de ella entenderse directamente con el ministro del ramo á que pertenezca. Este podrá pedir de la misma manera dictámenes en el negocio de su ramo á la correspondiente seccion.

Art. 8.º Son atribuciones del consejo:

I. Dar al gobierno dictámen en todos los negocios en que se lo pida.

II. Hacer los reglamentos de las leyes que le encomiende el gobierno.

III. Iniciar al gobierno todas las medidas del orden legislativo y administrativo que juzgue convenientes.

IV. Formar la ley orgánica de la República.

V. Formar y preparar las demas leyes que el gobierno le encomiende.

Art. 9.º Las sesiones del consejo serán

por ahora diarias, y se celebrarán además, siempre que las cite su presidente, ó lo ordene el gobierno.

Art. 10. Dichas sesiones serán presididas por el presidente del consejo, y en su defecto, por el vice presidente que corresponda por el orden de su nombramiento.

Art. 11. Para que haya consejo se necesita la asistencia de la mitad y uno más del número de sus vocales propietarios.

Art. 12. Las sesiones del consejo serán secretas, y sus acuerdos y dictámenes, así como los de las secciones, no se podrán publicar sin permiso del gobierno. El orden que deba observarse en las sesiones y en las discusiones será el que disponga el presidente, sin consultar más que á lo que aconseja el buen sentido, para facilitar el despacho y buscar el acierto.

Art. 13. La distribución de negocios la hará el presidente, pasándolos á sus respectivas secciones. El mismo presidente podrá conceder licencia hasta por un mes á los consejeros, para no asistir á las sesiones ni á su seccion.

Art. 14. Las secciones presentarán al consejo dictámenes sobre los negocios que se les pasen en el tiempo que se les señale, no pudiendo éste exceder de quince días.

Art. 15. Las votaciones sobre los dictámenes serán nominales. Las demás se harán poniéndose en pié los que aprobaren. También serán nominales las votaciones cuando así lo pida algun consejero, apoyado por otros dos. Las de eleccion ó designacion de personas se harán por escrutinio secreto.

Art. 16. Las votaciones se harán á simple mayoría; pero si en el dictamen de una seccion estuvieren conformes todos los individuos de ella y fuese reprobado, se comunicará esto al gobierno.

Art. 17. En los asuntos en que el consejo acordase despachar de plano, no será preciso oír á la seccion respectiva, y en este caso, el presidente fijará la cuestion.

Art. 18. El presidente de la República presidirá las sesiones del consejo cuando lo tenga á bien, y fijará la cuestion ó asunto que haya de tratarse. Los secretarios del despacho tienen entrada y voz en las sesiones del consejo y de sus secciones, siempre que lo crean conveniente.

Art. 19. El consejo nombrará dos secretarios de entre los individuos de su seno, que desempeñarán todas las funciones anexas á este cargo.

Art. 20. El tratamiento del consejo y de su presidente será el de Escelencia: los consejeros tendrán el de Señoría.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno nacional en México, á 25 de Enero de 1858.—Félix Zuloaga.—Al ministro de gobernacion, D. Hilario Elguero.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 25 de 1858.—El ministro de gobernacion, Elguero.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1.<sup>a</sup>—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido disponer que en obsequio de la moralidad pública persiga ese gobierno con toda actividad y energía todas las casas de juego de suerte ó azar, así como tambien á todas aquellas personas que se ocupan habitualmente en tan pernicioso ejercicio; y lo comunico á V. E. con tal objeto.

Dios y libertad. México, Enero 26 de 1858.—Elguero.—Exmo. Sr. gobernador del Distrito.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Hé aquí lo que de los Estados-Unidos escriben al *Heraldo* acerca de la cuestion hispano-mexicana:

“Es ya notoria la respuesta que ha dado España á la condicion impuesta por México

al aceptar la mediacion franco-inglesa: el gobierno de la reina no accede á recibir al Sr. Lafragua, y ha acompañado esta determinacion, ordenando que salga la urea *Masigalante* conduciendo seiscientos marineros para la escuadra que se halla en Cuba, y disponiendo que algunos centenares mas se alistasen, para seguir igual rumbo.—Es probable además, que el navío *Francisco de Asis* y la fragata *Petronila*, así como el vapor *Isabel la Católica* vongan á aumentar la estacion naval del Golfo Mexicano. Estas noticias, y las que de la Habana han llegado ayer, donde se preparan á formar un gran campamento, corroboran lo que en mis anteriores cartas ha podido leerse.—Es muy fácil que el desenlace de esta envejecida y enojosa cuestion aturda á los que no quieren concederle el estado de gravedad que sin disputa tiene.”

El mismo corresponsal dice al *Heraldo*, acerca de la crisis hacendaria en Europa:

“Pero si la política duerme, en cambio la *finanza*, hace unas contorsiones horribles; las quiebras se suceden en Europa con espantosa rapidez, y si hemos de creer las últimas noticias, á *selecientos millones de pesos fuertes* (\$ 700.000,000) montan el valor de las ya conocidas, sin que para cubrir esta enormísima suma hayan presentado *los quebrados* mas que *ciento cuarenta millones*, quedando mas que un déficit, un abismo entre una y otra suma. Francia, que ha sufrido muy poco de este estado de cosas, principia á ocuparse de la posicion de la clase obrera que ha quedado sin trabajo por la necesidad que han tenido los dueños de cerrar sus fábricas. Ultimamente, los Sres. Paturle, Lupin y compañía, de Paris, que tienen en uno de los departamentos del Norte una gran manufactura, en la cual emplean tres mil obreros, tuvieron que ocurrir al gobierno manifestándole el estado fatal de sus negocios y pidiéndole 240,000 pesos para cubrir sus compromisos; no fué sorda á esta súplica la administracion, y Paturle, Lupin y compañía recibieron esa cantidad, que les era indispensable para no interrumpir sus trabajos y arrojar á la calle á sus tres mil operarios.

Otras fábricas, menos afortunadas, habian cerrado sus puertas, y muchas otras se creia no pudiesen resistir mas largo tiempo. Era probable que el gobierno se ocupase de situacion tan angustiosa; pero como el mal es tan profundo, posible es que á pesar de su solicitud no pueda dominar tan afflictivo estado de cosas.

Londres, Edimburgo, Dublin, Viena, Hamburgo, Stockolmo, y en suma, las principales ciudades de Inglaterra, Alemania y el Norte de Europa continuaban haciendo esfuerzos heroicos por restablecer la calma; pero era demasiado intensa la enfermedad para que cediese tan fácilmente.—De los setecientos millones que representan las quiebras, cuatrocientos pertenecen á la Gran-Bretaña y los restantes al continente, siendo Viena y Hamburgo las ciudades que mas han sufrido.

Cuestion hispano-mexicana.

El *Eco hispano-mexicano* de 15 de Diciembre publica lo que sigue:

“Algunos pasos, aunque infructuosos hasta hoy, se han dado estos dias para adelantar hácia la resolucion de este tan intrincado y difícil problema. El Sr. Lafragua ha conferenciado al efecto con el duque de Rivas y con lord Howden, y tambien ha escrito al marques de Turgot; pero, aun avanzando las hipótesis de que el gobierno de México retire la condicion impuesta al aceptar la mediacion anglo-francesa, nada, repetimos, ha podido resolverse hasta hoy en este asunto.

Es de esperar, sin embargo, que se adelantará, pues este paso es ya en extremo conciliatorio, y debe de ser decisivo. Despues de realizada esa hipótesis, es decir, despues de retirada la condicion, todo quedará ya confiado al celo de las potencias mediadoras.”

—El mismo periódico copia de otro de Madrid lo siguiente:

“La *Independencia belga* publica un des-

pacho telegráfico, en que se dice que segun otro recibido de Madrid, el gobierno español rehusa admitir al Sr. Lafragua en calidad de enviado de México antes de haber recibido las debidas satisfacciones. Indudablemente esta debe ser la opinion del gobierno español; pero la *Correspondencia* no creo que la haya comunicado oficialmente, supuesto que tampoco oficialmente se sabe que aquella sea una exigencia de la República Mexicana.”

NOTICIAS SUELTAS.

Juegos de azar.

Van á ser perseguidas las casas de juego, en virtud de una orden suprema, comunicada al gobierno del Distrito.

El general D. Manuel Céspedes.

Se marcha fuera de la República, y lo ha manifestado así al *Heraldo*.

Yucatan.

Dice el mismo periódico:

“El periódico oficial de Mérida, de fecha 4 del corriente, al tratar de la situacion, dice lo que sigue:

“El Exmo. Sr. gobernador y general en jefe de las armas del Estado D. Martin F. Peraza llegó á Campeche el 31 por la noche, y en el siguiente dia tuvo una conferencia que duró desde las cuatro de la tarde hasta el oscurecer, en una casa de Guadalupe con D. Pablo García, y debia celebrarse otra el dia 2 con la concurrencia de D. Pedro Baranda en la casa del Exmo. Sr. gobernador.

En Campeche recibió éste una carta del Exmo. Sr. presidente de la República, en que le instruye de las últimas ocurrencias de la nacion, y en la que dispone que se suspendan las hostilidades del Estado hasta la llegada de una comision que va á enviar para arreglar las diferencias.”

—Se sabe, en efecto, que se han suspendido las hostilidades por ambos partidos.

Los periódicos reproducen las actas de adhesion al plan de Tacubaya del dia 17 en distintos distritos, incluso Campeche, y todos creian que por este medio cesará la empuñada contienda.

El Sr. Peraza ha espedido una amnistía general y ha organizado su consejo de gobierno.

Campeche, sin embargo, parece no someterse aún á la autoridad del Sr. Peraza, y en la expectativa de la resolucion del supremo gobierno, ha constituido una junta gubernativa.”

Sisal.

Dice el *Progreso* de Veracruz:

“Escriben de Mérida con fecha 7 del corriente, á un diario de la Habana, que el bergantín de guerra español “Valdés” habia visitado las aguas de Sisal, con cuyo motivo se habian retirado precipitadamente á Campeche tres goletas armadas que tenian bloqueado aquel puerto, dejando á la goleta española “Juanita,” procedente de la Habana, en disposicion de echar á tierra su cargamento. El corresponsal supone que las goletas campechanas se retiraron por miedo al bergantín español, y su carta contiene otras especies que bien merecen algunos comentarios; pero no queremos hacerlos hasta no tener noticias mas imparciales acerca del hecho que se refiere.”

Querétaro.

Dice el *Diario de Avisos*:

“Sabemos de positivo que una hacienda muy inmediata á aquella ciudad fué embargada por orden del gobernador el dia 23, y se llevaron de ella mil fanegas de maíz, su caballada, mulada, carros y demas aperos, dejándola desmantelada é incapaz de poderse girar. Ese embargo fué á consecuencia del

préstamo forzoso impuesto á los vecinos de aquel Estado, y que para hacerlo efectivo ha costado ya muchas víctimas.”

El Sr. D. Fernando Sanchez.

Ha sido repuesto en su empleo de administrador de contribuciones.

Exigencia.

Dice el *Diario de Avisos*:

“El periódico oficial de la tremenda coalicion, nota que solo el pueblo de Irapuato ha felicitado, como presidente de la liga, al ciudadano Benito Juarez, y advierte á las demas poblaciones que han permanecido mudos, para que abran sus labios y manifiesten su regocijo por tan plausible acontecimiento. ¡Bien hecho! Cuando no hay entusiasmo se fabrica, y adelante.”

Siguen las devoluciones de fincas del clero.

Las Señoras Doña Concepcion y Doña Guadalupe García de Quintana, han chancelado la escritura de adjudicacion de la casa que habitan.

La coalicion.

Leemos en el *Courrier* de ayer:

“La coalicion parece haber renunciado al proyecto de venir á sitiar á México y de tomar la iniciativa contra el gobierno. Es, pues, probable que los de la liga se estén á la defensiva y aguarden á pié firme el ataque, que segun se dice, dirigirá Osollo personalmente contra Querétaro y Guanajuato.”

El mismo periódico asegura que el supremo gobierno trata de organizar un ejército de 10 á 12,000 hombres.

La ley de desamortizacion.

El *Courrier* de ayer, moderadamente, y con el talento que reconocemos en su redactor enuncia algunas ideas en favor de la anulacion de la ley de 25 de Junio.

El caballo de batalla de nuestro colega es este: “la ley no debe tener efecto retroactivo.” Bastaria replicar que la ley de 25 de Junio no ha sido derogada sino anulada; no se puede decir de consiguiente que la anulacion tiene efecto retroactivo.

Evidentemente la ley era nula, y así lo reconoció la gente sensata desde que se dictó en Junio de 1856; porque las leyes que huelen ciertos principios universales de justicia no son sino disposiciones arbitrarias que se llevan al cabo por medio de la fuerza, y que vienen al suelo tan luego como les falta este apoyo brutal. Cuantos se aprovecharon de la ley—Lerdo para enriquecerse con la propiedad de la Iglesia supieron muy bien lo que arriesgaban, y prueba de ello han sido las multiplicadas traslaciones de dominio de parte de adjudicatarios y rematantes. El clero, dueño legítimo de las propiedades, protestó espresamente contra su enajenacion; de consiguiente y con arreglo á los principios del derecho, las ventas eran nulas. Los mismos ministros extranjeros creyeron conveniente advertir entonces á sus nacionales residentes en México, que sus gobiernos respectivos no apoyarian reclamacion alguna respecto de derechos adquiridos en virtud de la ley de 25 de Junio. El mismo *Courrier* dice:

“Muchos de nuestros compatriotas tienen cartas en este asunto; sabemos que las instrucciones de Mr. Walevski y las declaraciones reiteradas del ministro de Francia no les dejan esperanza alguna de recurso diplomático; solo pueden, pues, apoyarse en las tradiciones universales del derecho y en el gran principio de que “la ley no tiene efecto retroactivo.”

Ya hemos dicho al comenzar estas líneas que el decreto de anulacion, publicado ayer, no tiene en rigor efecto retroactivo. La ley—Lerdo llevaba en sí misma el carácter de nula, porque implicaba un despojo, y este despojo barrenaba los principios fundamentales y universales del derecho. Lo que ayer se

hizo por el gobierno, fué proclamar solemnemente esa nulidad, desde el momento en que faltó el apoyo de la fuerza brutal á la llamada ley de desamortizacion. Pero el autor de los daños y perjuicios que sufrirán los que confiaron en la omnipotencia demagógica, no es otro que el autor de la ley: él mismo la anuló al espedirla.

La cuestion española.

Segun las noticias traidas por el vapor *México*, el gabinete de Madrid persistia en no reconocer á Lafragua sino despues de haber recibido una completa satisfaccion de parte del gobierno mexicano.

Lafragua estaba en Madrid, donde tenia frecuentes conferencias con M. Turgot y Lord Howden.

La caída del gobierno demagógico hará variar completamente de faz la cuestion hispano-mexicana. Probablemente el Sr. Lafragua será retirado muy presto de la liza diplomática y reemplazado con persona que sepa lo que trae entre manos.

D. Guillermo Prieto.

El *Courrier* dice ayer que es demasiada severidad en nosotros el reprobar que el vate administrador de correos se hubiera disfrazado con barbas de capuchino, y añade que á semejantes ó análogos medios han ocurrido en circunstancias peligrosas muy grandes personajes como Carlos el pretendiente, la duquesa de Berry, el príncipe de Polignac y el mismo general Santa-Anna.

No creemos que el *Courrier* quiera poner á Guillermo en paralelo con alguno de estos personajes; y en cuanto á las circunstancias peligrosas ¿quién le perseguia? ¿Quién se acordaba de él ni para bien ni para mal? Permítanos, pues, el *Courrier* que insistamos en creer que las barbas blancas del capuchino fueron una verdadera excrecencia en las mejillas amoratadas del vate, á su tránsito por Arroyozarco.

MAS NOTICIAS DE LA COALICION.

Pronunciamento de las fuerzas de Parrodi.

Ayer ha circulado en esta capital el rumor de que habiendo mediado un fuerte disgusto entre Parrodi y Doblado, el primero se volvió con sus fuerzas á Guadalupe, y el segundo á Guanajuato, sin ánimo de emprender nuevas expediciones.

Arteaga, por su parte, pide recursos á la coalicion y ésta no puede darle mas que su buena voluntad.

Ayer tarde, á las cinco, recibimos por la diligencia del interior, carta de un amigo nuestro fechada en Leon el 26 del actual. En ella hay el siguiente párrafo:

“Las fuerzas del general Parrodi se han pronunciado ayer en Lagos (á doce leguas de Leon) tan luego como Parrodi se separó, pues tuvo que venir á Guanajuato por la posta de ayer, y la tropa aprovechó la ocasion. Son como 2,000 soldados. Usted dirá qué chasco!”

En otra carta de Leon de igual fecha, se leen estas significativas palabras:

“Es probable que hoy triunfe aquí la revolucion.”

PUEBLA.

Aquel Estado ha reconocido en la mañana de ayer al supremo gobierno nacional.

Del ministerio de gobernacion se nos envia para su publicacion lo siguiente:

“SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Acaba de recibirse en este ministerio el siguiente parte telegráfico, que con la mayor satisfaccion ha sido leído por el Exmo. Sr. presidente de la República, mandando que se publique y solemnemente el acontecimiento que refiere.

“Puebla, Enero 28 de 1858.

Exmo. Sr.—La revocacion del art. 2.º del plan de Tacubaya es un hecho consumado,

de él una consecuencia necesaria el establecimiento de un gobierno provisional que llene los objetos del art. 3.º y siguientes, para que el desarrollo de la opinión marque libre y espontáneamente el voto de la nación, y ésta se constituya conforme á su soberana voluntad.

De acuerdo con estos principios que he manifestado francamente desde que adopté dicho plan, y siguiendo la conducta de mis leales compañeros de armas, á la vez que atendiendo á las exigencias de la situación y á los sagrados intereses de mi patria, reconozco el gobierno establecido y cooperaré cuanto esté de mi parte para que triunfe de los enemigos de la nación, y dé principio á una era de felicidad pública.

Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, y aceptar las protestas de mi consideración y aprecio.—*M. M. de Echeagaray*.—Exmo. Sr. ministro de gobernación.

Añadiremos que en la misma mañana de ayer el consejo de gobierno, el ilustre ayuntamiento, el venerable clero, y las personas mas respetables de Puebla elevaron un voto de gracias al Sr. Echeagaray, por haberse constituido intérprete de la opinión de las poblaciones del Estado, al adherirse al supremo gobierno en México.

¡Vaya unos golpes para la liga constitucionalista!

#### San Luis Potosí.

Muy próximamente reproduciremos los documentos oficiales relativos á la adhesión de aquel Estado al supremo gobierno nacional. Poderoso es el torrente de la opinión, y día tras día va rompiendo los valladares que trataba de oponerle el liberalismo.

¡Pobre coalición!

#### El Sr. Comonfort.

A su tránsito por Ayotla, exigía del dueño de la posada 2,000 pesos, ofreciendo darle libranza á cargo de D. Gregorio Ajuria. Acompañábale, entre otros personajes, el célebre esbirro Porfirio, bastante mal herido. Trias estaba en Ayotla, y al saber que se aproximaba Comonfort, se puso en camino echando pestes contra él. Esto, y los periódicos del interior, prueban la poca armonía que reina entre el ex-presidente prófugo y el partido liberal.

Ya dijimos, que en la hacienda de la Compañía y en Rio Frio impuso préstamos forzados el mismo personaje.

Algunos de los soldados que le acompañaban, le abandonaron y están en México. Por ellos se sabe que la deserción de la pequeña fuerza que le seguía era considerable y que en Huamantla el Sr. Comonfort había sido festejado con un baile... de etiqueta.

En carta de Tlaxcala fecha 25, nos dicen: "Ayer á las tres de la tarde entró aquí D. Ignacio Comonfort con cosa de 250 infantes y artilleros y otros tantos dragones; dos piezas de á ocho; un carro de parque de fusil; otro carro de fusiles de desiertos y 18 caballos de desiertos de caballería. Pernocaron anoche, y hoy á las siete de la mañana han marchado a Huamantla, rumbo á Perote, para unirse con Alatríste y Negrete."

En otra carta de igual fecha, nos dicen: "He sabido, á no dudarlo, que Comonfort se va fuera de la República, y que la fuerza que trae, va á sujetarse al jefe que elijan, ya unidos con Alatríste y Negrete. Pero en esto se notan muchas diferencias. Van unidos á Comonfort Alcérreca, Trias, García Conde, Portilla, y no sé qué otros generales. No saben á quién encargar del mando.—Acompaña á Comonfort en calidad de secretario ó consejero el ciudadano poblano Fernando Ortega."

Segun se ve por las anteriores líneas, el general Trias debe haberse reconciliado con Comonfort mas allá de Ayotla.

#### El Sr. D. Francisco Zareo.

Ayer ha sido reducido á prision en esta capital.

#### Ministros extranjeros.

Los Srs. Lettson y Gabriac, representantes de Francia é Inglaterra, han dirigido al supremo gobierno comunicaciones muy satisfactorias, que mañana mismo reproduciremos.

#### El Sr. general D. Benito Haro.

Ha sido nombrado comandante general del Estado de México.

#### El Sr. general D. Manuel M. Escobar.

Habia sido nombrado prefecto del partido de Tlalnepantla; pero habiendo ya marchado el Sr. Haro á Toluca á hacerse cargo de la comandancia general del Estado, el supremo gobierno utilizará en otra parte los servicios del Sr. Escobar.

#### Toluca.

El general Miramon ha destacado 500 caballos en persecución del general Langberg.

#### El bando de ayer.

Salió de la diputación á la una y cuarto de la tarde, y recorrió las principales calles de la capital en medio de un entusiasmo popular que jamas se habia visto en México.

Iban en coches el ayuntamiento y el gobernador del Distrito. La columna de tropas, al mando del general Osollo, constaba de infantería, artillería y caballería. Un gentío inmenso acompañaba á la columna. De todos los balcones habia saludos halagüenos para el ejército restaurador; se echaban flores y coronas á los gefes y oficiales, y cintas trigarantes y papeles de colores con lemas alusivos al regocijo público con motivo de la anulación de las leyes demagógicas. Las campanas de todos los templos repicaban á vuelo; una batería hizo salva en la plaza de armas; el pabellon nacional estaba enarbola-do en los edificios públicos, y casi todos los balcones de las casas particulares estaban adornados de cortinas. Por todas las calles resonaban el tronido de los cohetes y el rumor de los vivas lanzados al ejército restaurador de las garantías. El contento brillaba en todos los semblantes. El día de ayer jamas será olvidado de los habitantes de la capital, y para que nada deje que desear su recuerdo, se tuvo en él noticia de la adhesión de Puebla y del pronunciamiento de las fuerzas de Parrodi en Lagos.

Anoche, espontáneamente se iluminaron multitud de casas particulares, en señal de regocijo por las leyes promulgadas en la mañana. El paso dado ayer en el sendero de la justicia y la reparación, va á conquistar al supremo gobierno un inmenso prestigio, estrechando mas y mas los vínculos de simpatía é interés que ya le unen á todas las personas honradas de la sociedad.

#### Pérdida de buques.

Leemos en el *Progreso* de Veracruz:

"Se han perdido en la costa de Sotavento, á causa de un fuerte Norte, dos buques ingleses que habian salido de Goatzacoalcos cargados de madera. Tambien embarrancaron en la misma costa, y por la misma causa, el pailebot nacional "General Soto," despachado de este puerto para Minatitlan, y otro buque pequeño que salió de Tampico para Veracruz con treinta de los presos de la última conspiración, confinados á Ulúa, y que despues de haber corrido hasta la barra de Tonalá, se perdió cuando trataba de regresar.

La goleta "Carolina," de la marina de guerra nacional, ha traído á los naufragos de estos buques, á escepcion de los del "General Soto," cuya suerte parece que ha sido mas desgraciada.

A estos desastres debe agregarse el de la

goleta "Bonita," que venia de Tabasco para nuestro puerto, y que embarrancó en la propia costa algunos dias antes, pereciendo algunas de las personas que en ella venian. Tomaremos los informes convenientes acerca de estos desastres para comunicarlos á nuestros lectores."

#### Errata.

En el editorial de *La Sociedad* de ayer, columna 4.ª, párrafo 2.º, línea treinta y dos, donde dice "los impuestos sobre terrenos baldíos," lease: *los impuestos sobre terrenos labrados*.

## SECCION MERCANTIL.

*Cargamento que conduce de Nueva-Orleans el vapor americano "Tennessee," consignado á P. Thuillier.*

A Joaquin Gomez y Gomez: un baul mercancías.

A Ramon Zorrilla: 118 tercios algodón.

A J. H. Labiche y C.ª: 1 yunque, 1 galápago plomo, 1 rollo planchas id., 1 barril aceite, 1 caja masilla, 1 lata agua-ras, 1 barrilote aceite, 2 cuñetes pintura, 1 caja herramientas, 2 bultos instrumentos y 3 id. hierro.

A J. M. Valdés: 8 cuñetes municion.

A José Gomez y Gomez: 500 cajas pasas.

A Rafael de Zayas: 10 bultos papel de imprenta.

A José Gutierrez Zamora: 500 tercios algodón.

A José María Pasquel: 50 barriles harina.

A Joaquin de Muñoz y Muñoz: 2 cajas drogas.

A C. A. B. Gray: 4 cajas sillas de campaña, 1 caja municion, 1 idem rifles, 6 bultos tiendas de campaña, 2 cajas papel, &c. &c..

1 caja instrumentos, 1 idem ropa hecha, 15 bultos ropa de uso, provisiones &c. &c. y 1 bocoy loza.

A Manuel Oliver: 106 tercios algodón.

A Rufino Incera: 30 barricas harina.

A Carlos C. Saulmer: 3 bultos papel.

A F. Bronner: 7 cajas bandas.

A Pedro Thuillier: 400 barricas harina, 6 piezas maquinaria y 3 cajas herramientas.

Total 1791 bultos.

#### PRECIOS CORRIENTES.

*Nueva-York, Diciembre 31 de 1857.*

*Cueros de res.*—No se han realizado las esperanzas de los tenedores: el mercado está tal cual lo dejamos en la última revista; con la novedad de haberse devuelto de Hamburgo unos 4000 Orinoco que hace tiempo se habian remitido de aquí.

La existencia total se computaba ayer en 386,011 cueros.

Buenos Aires, de 20 á 24 libras, á 20 centavos.

Rio-Grande, de 20 á 23 libras, á 19 centavos.

Orinoco, de 20 á 21 libras, á 17 centavos.

Tampico y Matamoros, de 20 á 24 libras, de 15½ á 16 centavos.

Veracruz, de 18 á 19 libras, de 15½ á 16 centavos.

*Caobas.*—Honduras, buena, de 13 á 15 centavos, pié.

Honduras, ordinaria, de 8 á 10 centavos, pié.

México, de 10 á 12 centavos, pié.

*Granas.*—De Méxco de 1 á 1 peso 5 centavos, libra.

De Honduras, de 15 á 1 peso 10 centavos, libra.

De Lóndres, de 78 á 80 centavos, libra.

*Jalapa.*—En depósito, de 47½ á 50 centavos, libra.

*Zarzaparrilla.*—De Honduras, en depósito, de 28 á 30 centavos, libra.

De México, en depósito, á 12 centavos, libra.

*Palos de tinte.*—Fustete Tampico, sin operacion.

Fustete Tabasco, sin operacion.

Palo Laguna, de 25 á 26 pesos tonelada.

*Pieles de chivo.*—De 32 á 38 centavos.

La demanda es poca.

*Pieles de venado.*—No se nota en ellas mejora alguna.

*Cuños.*—Pesos mexicanos, de 4 á 5 p<sup>o</sup> premio.

Pesos españoles, de 5 á 10 p<sup>o</sup> premio.

Onzas españolas, de 16 40 á 16 pesos 50 centavos.

Onzas patriotas, de 15 50 á 15 60 centavos.

## AVISOS.

#### Fabricacion de casas de campo.

En la colonia de Nápoles se fabrican casas á razon de 1,000 pesos cada una pagaderos en abonos de un peso semestral durante la fabricacion, y de dos pesos tambien semestralmente despues de recibida la casa.

Cada mes deberán estar concluidas cuando menos dos casas, que quedarán aplicadas á los accionistas que designe la suerte.

El domingo 31 del corriente, á las doce del día, deberá hacerse en la referida colonia de Nápoles la aplicacion de la primera casa que está completamente concluida, lo cual se avisa á los señores suscritores y todas las personas que gusten concurrir, para que se formen una idea de la clase, forma y dimensiones de las casas que se fabrican.

Los que gustaren adquirir mas instrucciones y pormenores pueden ocurrir al despacho del que suscribe, situado en el mismo Nápoles.

NOTA.—Para comodidad de los señores concurrentes, se ha establecido una linea de carruajes que correrán de la casa estacionaria del ferro-carril de Tacubaya á Nápoles por el precio de un real asiento.

Igualmente encontrarán en el lugar un café y fonda rústica habilitada por D. Alejo Ganin, con toda clase de almuerzos, fiambres, licores y refrescos á precios moderados.—*Enrique M. Beale.* 17—2 s—1

#### Biblioteca selecta de predicadores.

Coleccion escogida de conferencias, pláticas, sermones y otros discursos sagrados, sacados de los mas sobresalientes oradores de España, Francia, Italia y México, &c. &c. y entre otros los PP. Ventura, Amado, Fortes, Hernandez, Troncoso, García, Pastor, Muñoz, Ravignán, Lacordaire, Dupanloup, Badoire, Bridaine, Plantier, Combalot, Cœur, Wiseman, Newman, &c., bajo la direccion del Dr.

*Fray D. Pedro María de Torrecilla.*

Presbítero de la real y militar órden de Ntra. Señora de Montesa, antiguo capellan de honor de S. M. C., &c. Acaba de completarse esta importante coleccion que ha sido tan bien recibida por el venerable clero de la República, y se compone de 25 tomos en 4.º de muy buena impresion, adornados con los retratos de los predicadores modernos mas célebres. La obra se divide en siete series, que se venden juntas ó por separado, y son las siguientes:

1ª serie.— <i>Panegíricos</i> , 8 tomos 4.º.....\$ 16
2ª .. <i>Misterios de Jesucristo</i> , 3 ts. 4.º... 6
3ª .. <i>Misterios de María</i> , 3 tomos 4.º... 6
4ª .. <i>Sermones morales</i> , 3 tomos 4.º... 6
5ª .. <i>Ceremonias sagradas</i> , 2 ts. 4.º... 4
6ª .. <i>Demonstraciones católicas</i> , 2 ts. 4.º... 4
7ª .. <i>Conferencias catequísticas</i> , 4 ts. 4.º... 8
Precio de la coleccion.....\$ 50

#### SE VENDE EN MEXICO:

Librería Mexicana, esquina de los Portales.  
Librería de Andrade, portal de Agustinos núm. 3.  
Librería de Abadiano, 1ª calle de Santo Domingo.  
Librería Nueva, calle del Arzobispado.  
Alcancía de D. Antonio de la Torre, esquina de los Portales.

#### EN LOS ESTADOS:

Librerías y depósitos de libros de *Rosa y Bourc.*  
9—25—7

#### AGUINALDO RELIGIOSO

#### DEDICADO

#### A LAS SEÑORITAS MEXICANAS.

FLOR DE SANTAS: que contiene las vidas de Santa Genoveva, Santa Inés, Santa Paula, Santa Batilde, Santa Felicia, Santa María de Egipto, Santa Mónica, Santa Clotilde, Santa Margarita, Santa Clara, Santa Juana de Chantal, Santa Rosa, Santa Justina, Santa Teresa, Santa Isabel, Santa Cecilia, Santa Catalina, Santa Adelaida.  
*Edición ilustrada con 18 láminas muy finas dibujadas y grabadas por los artistas de mas nombradía.*—1 tomo 4.º mayor pasta de lujo (1857.).....\$ 6 0

#### SE VENDE:

En la *Librería Mexicana*, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos.  
*Librería de Andrade*, portal de Agustinos núm. 3.  
EN LOS ESTADOS: librerías y depósitos de *Rosa y Bourc.*  
3—15—8

#### !!! La Reaccionaria !!!

*Solucion del anagrama AGUA REINA LOGA.*

Esta Polka-Mazurca, que debió haberse publicado con anterioridad á los últimos acontecimientos políticos, va acompañada de todos los puntos que en el cuartel general del ejército Restaurador de las Garantías se dedicaron á los tres go. ordes. Zidonan, Osollo, Miramon, Parra, Orlliman y donna defensores de la religion y el orden; tambien va adornada de una elegante cartula con seis figuras litografiadas propias de dicha Polka-Mazurca.

Se expenderá desde el 29 del presente al módico precio de seis reales el ejemplar en la librería de la calle de Capuchinos núm. 17. En el burocin de D. Simon Blaquier, calle del Coliseo núm. 13, y en todos los repertorios de música de esta capital.

En los mismos puntos se expenden las cuadrillas Laneros y la Verdadera Cambrim. 16—3—2

#### Libros en blanco

*De todas clases, y efectos de escritorio á precios reducidos.*

De venta en la *LIBRERIA UNIVERSAL*, esquina de los calles del Refugio y Puente del Espíritu Santo.  
17—12—2

#### Coche de venta.

En el hotel del Bazar, calle del Espíritu Santo número 8, hay una calea nueva, de fabrica francesa y de todo lujo, la que se venderá con un tranco de guarnicionos fins, tambien nuevas, para caballos franceses, á un precio equitativo.

En el despacho del hotel darán razon. 18—20—2

#### PLAZA DE TOROS DEL PASEO NUEVO.

#### FUNCION EXTRAORDINARIA

#### A BENEFICIO DE LA CUADRILDA,

*Para el domingo 31 de Enero de 1858.*

#### NOTABLE REBAJA DE PRECIOS.

#### Toros del Cazadero.

Habiendo conseguido, por una bondadosa deferencia de la empresa, que nos cediera la plaza en la tarde de este día, para dar una funcion en nuestro beneficio, hemos logrado igualmente que nuestro simpático director y capitan D. Bernardo Gavino nos ceda los toros del Cazadero que le sobraron de su beneficio, con lo cual podemos presentar al público una funcion digna de su buen gusto, que esperamos recibirá con aprecio, tanto por el objeto con que se da, como porque esforzaremos extraordinariamente nuestro trabajo, para que quede complacido.

Se jugarán

#### Cinco toros

de muerte, de la mencionada raza del Cazadero, de la misma calidad de los que se han lidiado en las últimas funciones; desempeñando todas las suertes y lances de la tauromaquia que nos sugiera nuestra destreza, y principalmente la mas famosa y nunca vista en esta plaza, de encerrar

#### Un toro en un saco,

sin mas auxilio que la habilidad de las personas de la cuadrilla que desempeñen el lance, lo que no dudamos causará una agradable sorpresa.

Tambien se ejecutará por otro de los individuos de la cuadrilla la difícil suerte de

#### Saltar el toro con la garrocha;

y en general todos y cada uno nos esforzaremos á cumplir nuestra promesa.

Para mayor diversion de la corrida se ha dispuesto en el centro de la plaza un hermoso

#### Monte parnaso

bien adornado y surtido de vistosas piezas de ropa hecha, que podrán tomar todos los aficionados que se atrevan á luchar con un

#### Valiente toro embolado

que está dispuesto al efecto, concluyendo la funcion con otro

#### Toro embolado,

como es costumbre.

Esta es la funcion que humildemente ofrecemos al respetable público que quiera favorecernos con su asistencia, y por lo cual le quedará muy reconocida y agradecida.—*La Cuadrilla.*

#### PRECIOS.

Lumbreras por entero con ocho boletos...	3 0
Entrada general á sombra, sea en grada	0 4
6 lumbrera, no arrendada.....	0 4
Entrada general á sol.....	0 1

Los boletos y lumbreras estarán de venta desde el viernes 29 del corriente, en la Librería del Portal de Agustinos núm. 3; tercera del tabaco, frente á la Profesora; nueva sedería de la Sirena, en el Emperadillo; cerería del Hospital Real núm. 7; estanquillo del Puente de San Francisco; Agencia General Mexicana, esquina del Coliseo y San Francisco, y los sobrantes se expenderán el día de la funcion en las casillas de la plaza.

Comenzará á las cuatro y cuarto de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE, F. V. SANCHEZ.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE,

*Calle de Cadena núm. 13.*